

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

AVISO de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de siete de julio de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el dos de junio de dos mil diez, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 21/2010, interpuesto por la licenciada Paula María García Villegas Sánchez Cordero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESION ORDINARIA DE SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, EN EL RECURSO DE REVISION ADMINISTRATIVA 21/2010, INTERPUESTO POR LA LICENCIADA PAULA MARIA GARCIA VILLEGAS SANCHEZ CORDERO, RESOLVIO:

PRIMERO. Derivado del cumplimiento a la ejecutoria de dos de junio de dos mil diez, pronunciada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 21/2010, se declara vencedora a **Paula María García Villegas Sánchez Cordero**, en el Decimosegundo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta.

SEGUNDO. En consecuencia, **se designa a Paula María García Villegas Sánchez Cordero, Juez de Distrito**, reservándose su adscripción hasta el momento en que exista una vacante y el Pleno del Consejo lo determine.

TERCERO. Remítase copia certificada de esta resolución a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para conocimiento y en cumplimiento de la ejecutoria dictada en el recurso de revisión administrativa **21/2010**.

Notifíquese; personalmente a **Paula María García Villegas Sánchez Cordero**, y por oficio a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con testimonio de la presente resolución y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Atentamente

México, D.F., a 3 de agosto de 2010.- La Secretaria Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, **María Dolores Omaña Ramírez**.- Rúbrica.

AVISO de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintitrés de junio de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el diecisiete de marzo de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 121/2009, interpuesto por el licenciado Ananías López Hernández.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESION ORDINARIA DE VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, EN EL RECURSO DE REVISION ADMINISTRATIVA 121/2009, INTERPUESTO POR EL LICENCIADO ANANIAS LOPEZ HERNANDEZ, RESOLVIO:

UNICO. En cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa **121/2009**, se determina que el **licenciado Ananías López Hernández**, no resultó vencedor en el Quinto Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta.

Notifíquese; personalmente al recurrente, y por oficio a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con testimonio de la presente resolución y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Atentamente

México, D.F., a 3 de agosto de 2010.- La Secretaria Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, **María Dolores Omaña Ramírez**.- Rúbrica.